

El IVC convoca ayudas para la producción de documentales sobre tradiciones vivas y sectores artesanales tradicionales valencianos

26.9.2026 - | Generalitat Valenciana

La cuantía económica de estas ayudas, que se convocan por primera vez, asciende a 395.000 euros El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 8 de octubre.

La Conselleria de Educación, Cultura y Universidades, a través del Institut Valencià de Cultura (IVC), ha convocado las ayudas destinadas a la producción audiovisual de documentales sobre tradiciones vivas y artesanales tradicionales de la Comunitat Valenciana para las anualidades de 2026, 2027 y 2028. La cuantía económica de estas ayudas, que se convocan por primera vez, asciende a 395.000 euros.

El objetivo de estas ayudas es fomentar la producción de documentales sobre tradiciones vivas que busquen interpretar y difundir el patrimonio material o inmaterial de la Comunitat Valenciana, del que forman parte las instituciones valencianas y sus fueros históricos, así como las prácticas culturales, fiestas, expresiones artísticas y saberes populares, transmitidos generación tras generación hasta la actualidad.

También se quiere potenciar la producción audiovisual de documentales sobre los sectores artesanales valencianos, entendidos como el conjunto de oficios tradicionales, técnicas manuales y saberes productivos transmitidos generacionalmente, que constituyen una parte esencial del tejido económico, cultural y patrimonial valenciano.

Plazos, modalidades e importe de las ayudas

La resolución de la convocatoria se ha publicado este jueves en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV). El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto hasta el próximo 8 de octubre.

Las actividades deberán tener lugar desde el momento de presentación de la solicitud y hasta el 30 de noviembre de 2028.

Las modalidades de las ayudas a la producción de documentales incluyen largometrajes y cortometrajes y multiplataforma.

Para la modalidad de largometrajes documentales se destinan 320.000 euros, con un importe máximo de 80.000 euros por ayuda. Para la modalidad de cortometrajes documentales y multiplataforma se destinan 75.000 euros, con un importe máximo de 25.000 euros por ayuda.

Las solicitudes se presentarán por vía telemática a través del registro electrónico accesible desde la página web del IVC, sin perjuicio de que aquellas personas que no estén obligadas a relacionarse por medios electrónicos con las administraciones públicas puedan presentar sus solicitudes por cualquier otro medio de los recogidos por la ley.

<https://comunica.gva.es/es/detalle?id=415386040&site=373430869>